

Acta de Excepción Núm. 0043-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del INTRANT, integrado por los señores: **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Hugo Marino Beras Goico Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Juan Francisco Álvarez Carbuccia**, Director Administrativo y Financiero; **Licda. Ersike Giselle Bobadilla**, Directora de Planificación y Desarrollo y la **Lic. Martha Morillo**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el Procedimiento de excepción para la Contratación Servicios de Publicidad (Radio) requeridos por la Dirección de Comunicaciones del INTRANT.

Actuando de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del mismo año; y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto Núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 y comprobado el quórum, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

Punto único.

El presidente del comité tomó la palabra y expresó que, el Comité se ha reunido para observar y si procede aprobar el requerimiento para la Contratación de Servicios de Publicación en Espacios Pagados (Radio) sobre Seguridad Vial, por un periodo de 1 mes, proceso "**Colocación de publicidad en medios radiales**" de referencia Núm. INTRANT-CCC-PEPB-2023-0010, por un valor de **Diez millones cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 RD \$10,045,348.00**, todos solicitados por la Dirección de Comunicaciones en el efectivo ejercicio de sus funciones.

Cortésmente, le remitimos el listado de los programas de Radio, que colocaran la campaña publicitaria sobre Seguridad Vial, basadas en el Presupuesto Orientado a Resultados (POR) que tiene como fin reducir las muertes por accidentes de tránsito en la República Dominicana.

Acta de Excepción Núm. 0043-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Descripción de los Servicios:

No.	PROGRAMA	Medio	Mes
1	PROGRAMACION REGULAR/CONCIERTO 93.1/SANTIAGO	RADIO	1
2	PROGRAMACION REGULAR/MANATIAL 89.57/SAN JUAN DE LA MAGUANA	RADIO	1
3	PROGRAMACION REGULAR/GUIA 97.9/LA ROMANA	RADIO	1
4	PROGRAMACION REGULAR/SUSPIRO 102.5/BARAHONA	RADIO	1
5	PROGRAMACION REGULAR/PERLA 106.3 FM/POP	RADIO	1
6	PROGRAMACION REGULAR ESCANDALO 102.5 FM	RADIO	1
7	PROGRAMACION REGULAR/MARAVILLOSA 89.7 FM/ BARAHONA	RADIO	1
8	PROGRAMACION REGULAR/EL BLOQUE 106.7 FM/SAN FCO. MACORIS	RADIO	1
9	PROGRAMACION REGULAR/RADIO DISNEY 97.3/STO DGO Y STGO.	RADIO	1
10	PROGRAMACION REGULAR/ CALIENTE 104 FM/STO DGO. Y 96.7 ESTE	RADIO	1
11	PROGRAMACION REGULAR/103.3 FM	RADIO	1
12	PROGRAMACION REGULAR/ LIVA FM 97.3	RADIO	1
13	PROGRAMACION REGULAR 106 FM	RADIO	1
14	PROGRAMACION FUEGO 90	RADIO	1
15	PROGRAMACION REGULAR MIX 104.5	RADIO	1
16	APUNTES POR 95.7 FM	RADIO	1
17	EL RUMBO DE LA MANANA	RADIO	1
18	PROGRAMACION SUPER 7 FM 107.7 FM	RADIO	1
19	LA FORMULA RADIO SUPER Q 100.9	RADIO	1
20	DOMINGO LATINO	RADIO	1
21	GOZANDO CON LUISIN MARTI	RADIO	1
22	DESAFIOS DE LA ACTUALIDAD	RADIO	1
23	PANORAMA INFORMATIVO CON HECTOR MARTE PEREZ	RADIO	1
24	COLOMBO EN BOLEROS/CADENA DE NOTICIAS B RAMON COLOMBO	RADIO	1
25	IMPECABLE	RADIO	1
26	PIO DEPORTES	RADIO	1
27	PROGRAMAS INTERACTIVO (7) QUE SE SEINTE LA GENTE, MEGA MUNDO	RADIO	1
28	FOCUS MARKETING	RADIO	1
29	REYES CON MUCHA VARIEDAD	RADIO	1
30	EL GUSTO DE LAS 12	RADIO	1
31	POR DOS	RADIO	1
32	MAS CERCA	RADIO	1
33	ALMUERZO DE NEGOCIOS	RADIO	1
34	EL TRABUCAZO DE LA MAÑANA	RADIO	1
35	ARQUITECTURA RADIAL SRL	RADIO	1
36	97.7 ESTACION (MUSICA A LAS 12)	RADIO	1
37	SOL DE LOS SABADOS	RADIO	1
38	FESTIVAL FM LA EMISORA DEL AMOR SRL	RADIO	1
39	SOBRE RUEDAS	RADIO	1
40	RADIO BARAHONA	RADIO	1
41	EL GOBIERNO DE LA MAÑANA	RADIO	1






Acta de Excepción Núm. 0043-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

El Presidente del comité **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden** expresó que, en virtud de la cantidad de procedimientos de esta naturaleza que son llevados ante el Comité para promocionar la Campaña sobre Seguridad Vial en Espacios Pagados (Radio) es pertinente redactar un acta y resolución motivada que permita permear todos los procedimientos llevados a cabo para esta finalidad.

En tal sentido, procedió a preguntar a los demás miembros del comité si estaban listos para iniciar los debates, a lo que respondieron que sí.

Acto seguido el Director Jurídico y Asesor Legal del Comité esbozó que todas las solicitudes deben estar conforme a las disposiciones del numeral 8 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06, el artículo 3, numeral 10 del Reglamento Núm. 543-12, y el numeral 9 del artículo 4 de la ley Núm. 63-17, es decir, reunir las características y condiciones de un procedimiento de excepción, a saber:

*“Art.- 6 (...) Párrafo: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:
(...) 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.*

*(...) ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:
(...)*

Numeral 10. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de intermediarios”.

Art.-4 (...) Numeral 9.- Compromiso social. El Estado promoverá el cambio social de la población para obtener el compromiso con la seguridad vial y la movilidad sostenible; para lo cual involucrará a los ciudadanos y a todos los agentes sociales e instituciones. Adicionalmente, fomentará el adecuado conocimiento de esta ley y sus reglamentos, mediante la orientación y su correspondiente difusión pública.

Además, subrayó el Asesor Legal del Comité que el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento, Decreto Núm. 543-12, dispone que: *“Los casos de excepción, citados en el Artículo 3, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de*

Acta de Excepción Núm. 0043-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.

De inmediato el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidente del Comité, indicó, que para el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** es esencial contar con espacios de publicidad a nivel nacional, con la finalidad de reforzar el mandato de la Ley Núm. 63-17 de garantizar la Seguridad Vial en el país para reducir la tasa de mortalidad por la siniestralidad.

En ese sentido, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, en su referida calidad de Presidente del Comité de compras y contrataciones preguntó a los demás miembros si se encontraban lo suficientemente edificados para tomar una decisión, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de validar la solicitud que le fue presentada y ponderar las disposiciones legales al respecto, verificando las disposiciones legales correspondientes al numeral 8 del párrafo del artículo 6 del Ley Núm. 340-06 y el numeral 10 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 4 del Reglamento Núm. 543-12, con el voto unánime de todos sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Recomienda y aprueba el procedimiento de excepción para la contratación de todos los Servicios de Publicidad requeridos por el INTRANT, en Espacios Pagados (Radio), sobre Seguridad Vial, por un período de 1 mes. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y el numeral 10 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 4 del Reglamento Núm. 543-12, por los motivos precedentemente expuestos.

Segunda Resolución

Ordena a la División de Compras y Contrataciones de la institución realizar los procedimientos para el proceso de excepción de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones a los fines de efectuar la contratación.



Acta de Excepción Núm. 0043-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Tercera Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) y no teniendo algún asunto que tratar de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás miembros presentes.



Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden
Coordinador de Gabinete en Gestión y
En representación del Presidente del Comité



Licdo. Filias Bencosme Pérez
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité



Licdo. Juan Francisco Álvarez Carbuccia,
Director Administrativo y Financiero



**Licda. Erzsike Giselle Bobadilla
Zimmermann,**
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Martha Morillo de León,
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información